



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio y preocupación ante la intervención clandestina a gran escala perpetrada a las petroleras nacionales por una organización criminal, su posterior procesamiento, producción y venta ilegal de combustible, y la consecuente contaminación ambiental que implica para la ciudadanía y el suelo de la Provincia de Buenos Aires.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2899 /20-21



FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto es de nuestro interés expresar el repudio y la preocupación ante las maniobras fraudulentas cometidas por una organización criminal contra las plantas de oleoductos de la empresa YPF S.A, el procesamiento y la producción clandestina de crudo, su venta ilegal en diferentes puntos de carga de combustible, la consecuente contaminación ambiental que amenaza a la integridad de la ciudadanía y el cuidado del suelo y recursos naturales de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la causa FLP 55058/2019 caratulada "N.N S/INF. LEY 24,051", se lleva a cabo una ardua investigación sobre los hechos mencionados, que luego de ocho meses, por orden de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, la Policía Federal Argentina realizó múltiples allanamientos, el día martes 01 de septiembre, en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Neuquén. Con 23 detenciones y obteniéndose objetos, materiales e información acerca de la operatoria ilícita de un grupo delictivo organizado en torno a la extracción, tratamiento y venta ilegal de dicho producto. Entre las personas imputadas, se encuentra el Concejal de la Alianza Cambiemos, Alberto Oscar Torres, acusado de encubrir el actuar de esta banda-particularmente de Gerardo Rodríguez, cabeza de la banda- y, proteger una refinería clandestina en Valentin Alsina (Lanús), e informar sobre inspecciones programadas de organismos de control provinciales y municipales. Con esa participación en la cadena de funcionamiento de la organización criminal se encubrió a los hechos delictivos antes mencionados con implicancias perjudiciales para YPF S.A, el Estado nacional, el Estado provincial y a la ciudadanía en su conjunto.

Es menester destacar que el actuar delictivo de la mentada banda, representa la violación flagrante de derechos inalienables de los/as habitantes de la Nación y la provincia. Esto es, el acceso a un ambiente sano previsto por el artículo 41 de la Constitución Nacional y amparado, también, por la Ley General de Ambiente 25.675; los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; el Pacto Internacio-



EXPTE. D- 2899. 120-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


nal de Derechos Económicos Sociales y Culturales, entre otros tratados internacionales de raigambre constitucional y/o acuerdos multilaterales de los que la Nación es parte. A su vez, y no menos importante, las acciones efectuadas comprenden delitos tipificados en el Código Penal de la Nación y la Ley de Residuos Peligrosos (24.051).

Estos hechos son un ataque a la producción nacional y fundamentalmente a la población argentina. El robo del petróleo crudo (con mecanismos de pinchaduras) para luego tratarlo y venderlo por vías clandestinas, siendo perjudicados en el camino, no sólo las/os ciudadanas/os, sino, y no menos importante, los recursos naturales que conforman y constituyen la biodiversidad de nuestros territorios, debe ser repudiado con la mayor de las firmezas.

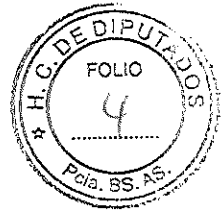
No creemos que sea esta una maniobra inocente ni aleatoria, sino que se inscribe en una matriz política que tanto daño le ha hecho a la provincia y a la Nación. El atentado contra los recursos y la producción nacional es el correlato del desfinanciamiento, el recorte de salarios, los discursos desinformativos, la degradación de la educación y salud públicas, por mencionar algunos de los hechos que han degradado la calidad de vida de los argentinos.

Estimo que el interés por visibilizar este nefasto proceder y abogar por el esclarecimiento de los hechos, es compartido por mis pares.

Por todo lo expuesto, solicito a los/as Sres./as. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 2999 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Gustavo Digiglio". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.